



**Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio**  
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

" ( 0019 ) 15 ENE. 2016

"Por la cual se acepta una renuncia"

**EL MINISTRO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO**

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, el artículo 2.2.11.1.6 del Decreto 1083 de 2015 y,

**CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución No. 0161 del 01 de abril de 2013, fue nombrada en la planta del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio con carácter ordinario, a la señora **EDILMA ADRIANA MARIÑO DUEÑAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 23.810.100 expedida en Nobsa (Boyacá), en el cargo de **Subdirector Técnico, Código 0150, Grado 21, de la Subdirección de Asistencia Técnica y Operaciones Urbanas Integrales**, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, con Acta de Posesión No. 060 del 12 de abril de 2013.

Que mediante oficio número 2016ER0001307C3 del 12 de enero de 2016, la funcionaria **EDILMA ADRIANA MARIÑO DUEÑAS**, presentó renuncia voluntaria e irrevocable al cargo denominado **Subdirector Técnico, Código 0150, Grado 21, de la Subdirección de Asistencia Técnica y Operaciones Urbanas Integrales**, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a partir del 01 de febrero de 2016.

Que el artículo 2.2.11.1.5 del Decreto No. 1083 de 2015, establece:

"(...)

**ARTÍCULO 2.2.11.1.5 Fecha.** *Presentada la Renuncia, su aceptación por la autoridad competente se producirá por escrito y en la providencia*

"Por la cual se acepta una renuncia"

*correspondiente deberá determinarse la fecha en que se hará efectiva, que no podrá ser posterior a treinta (30) días de su presentación.  
(...)"*

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**Artículo 1.** Aceptar la renuncia presentada por la funcionaria **EDILMA ADRIANA MARIÑO DUEÑAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 23.810.100 de Nobsa (Boyacá), en el cargo de **Subdirector Técnico, Código 0150, Grado 21, de la Subdirección de Asistencia Técnica y Operaciones Urbanas Integrales**, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, la cual se hará efectiva a partir del 01 de febrero de 2016.

**Artículo 2.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C. a los **15** ENE. 2016



**LUIS FELIPE HENAO CARDONA**  
Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio

Elaboró: <sup>GLR</sup> Gloria Victoria Rivera Pinzón/Profesional Especializada GTH  
Revisó: <sup>CM</sup> Constanza Martínez Guevara/Coordinadora Grupo de Talento Humano/<sup>LMP</sup> Luz Mery Pineda Castellanos -  
Profesional Especializada GTH/ <sup>EJR</sup> Eduwin Jair Rocha Huérfano - Profesional Especializado GTH/<sup>JCR</sup> Juan Carlos Morillo Contratista GTH/ <sup>SM</sup> Sheila Milena Montoya Mora - Asesora Secretaria General.  
Aprobó: <sup>AGR</sup> Armando Gómez Rayo- Secretario General.